Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Hermenegilda Ruiloba Gutiérrez contra «Alprinsa, Sociedad Anónima», «Catering del Bierzo, S. L.», «PVB de Alimentación, S. L.», en reclamación por despido, registrado con el número 618 /2006 se ha acordado citar a «PVB de Alimentación, S. L.» en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de noviembre de 2006 a las 12:15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en calle Alta, número 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «PVB de Alimentación, Sociedad Limitada», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 14 de noviembre de 2006.–El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

06/15343

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO OCHO DE BILBAO

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio numero 684/06.

ÓRGANO QUE ORDENA CITAR: JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO OCHO DE BILBAO (BIZKAIA).

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA: JUICIO N° 684/06 PROMOVIDO POR IGOR IZQUIERDO NAVAS SOBRE DESPIDO.

PERSONA QUE SE CITA: «CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS POPESCU S. C. «EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN: ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR DON IGOR IZQUIERDO NAVAS SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER: EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN BARROETA ALDAMAR 10 - C.P. 48001, SALA DE VISTAS Nº 14, UBICADA EN LA PLANTA 1ª EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2006, A LAS 12:10 HORAS.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 Ley de Procedimiento Laboral LPL).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LPL).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LPL).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LPL).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECn-, en relación con el artículo 91 de la LPL).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Bilbao (Bizkaia), 6 de noviembre de 2006.–El/La secretario/a judicial (firma ilegible).

06/15160

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE SEVILLA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 620/06.

Doña María Amparo Atares Calavia, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Numero 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 620/2006 se ha acordado citar a «RIBADEDEVA METÁLICAS SANTANDER S. L.» y «METÁLICAS SANTANDER S. L.» como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 13 de diciembre del 2006 a las 12:00 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ VERMONDO RESTA S/N, EDIF.VIAPOL, 5ª PLANTA debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a «RIBADEDEVA METÁLICAS SANTANDER S. L.» y «METÁLICAS SANTANDER S. L.».

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOC y para su colocación en el tablón de anuncios.

Sevilla, 23 de octubre de 2006.–La secretaria judicial, María Amparo Atares Calavia.

06/15161

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

Emplazamiento en expediente de dominio-reanudación del tracto, número 349/06.

El juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Laredo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 349/2006 a instancia de don José Ángel Moreno Burgos, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo respecto de la siguiente finca:

Rústica. La bohardilla habitable de la derecha subiendo la escalera, de la casa señalada con el número diez de la calle del Espíritu Santo, de Lardo, que mide cuarenta y un metros y sesenta decímetros cuadrados, que independientemente linda: por el Norte, con bohardilla de don Pedro Vivando, al Sur, con la bohardilla de la izquierda de doña Patrocinio y doña Rosario Salcines Ochoa, al Este, con aires a patio común y huerta de don Eleuterio Estramiana, por debajo con el piso tercero derecha de doña Felisa Expósito y por encima con un trozo de desván para salir al tejado.

Finca 5.984 del Registro de la Propiedad de Laredo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a don Vicente Ortega Ale como persona de quien proceden las fincas a don Pedro Vivanco, doña Patrocinio Salcines Ochoa y don Demetrio

González como dueños de las fincas colindantes, a don Gonzalo Ruiz Ruiz como titular registral y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez día siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Laredo, 19 de octubre de 2006.–El/la secretario/a (ilegible).

06/15108

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTOÑA

Emplazamiento en expediente de dominio, inmatriculación, número 295/06.

Don Fernando Pérez Tuero, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santoña,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 295 /2006 a instancia de la procuradora doña Rosa Fuente López en nombre y representación de don Ramón Moncaleán Viota, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

a) En el pueblo de Ajo, mies de Durría, sitio de la portilla, una finca prado y labrado de cabida aproximada de cuatro y medio carros o siete áreas ochenta y ocho centiáreas que linda: Norte, don Manuel Cruz; Este, don Lorenzo Corrales; Oeste, don Manuel Corrales, y Sur, carretera.

Referencia catastral 39011A013001260000HS.

b) En el pueblo de Ajo, en el Solar de Arredondo, terreno prado de cabida nueve carros o catorce áreas, trece centiáreas, que linda: Norte, herederos de don Gervasio Laínz; Sur, don Matías Campo y herederos de don Manuel González; Este, herederos de don Manuel González, y Oeste, carretera.

Referencia catastral 39011A014000390000HZ.

c) En la mies de Durría, sitio Las Pozas, terreno prado de cabida cuatro carros o seis áreas, veintiocho centiáreas, según título pero que medido recientemente arroja una cabida de quince carros o veintitrés áreas, cincuenta y cinco centiáreas, que linda: Norte, don José María Pellón, hoy don Ramón Moncaleán; Sur, carretera, hoy don Agapito Moncaleán y don Manuel Corrales; Este, don Ramón Sisniega, hoy don Braulio Peña, y Oeste, don Agapito Moncaleán.

Referencia catastral 39011A013000340000HU.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Santoña, 5 de octubre de 2006.–El secretario, Fernando Pérez Tuero.

06/15154

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE TORRELAVEGA

Notificación de sentencia en procedimiento ordinario, número 141/04.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 125/05

En la ciudad de Torrelavega, 20 de octubre de 2005.

Vistos por el ilustrísimo señor don Juan José Gómez de la Escalera, magistrado-juez titular del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Torrelavega y su partdio, los presentes autos de juicio ordinario, ejercitando acumuladamente acción personal contra la sociedad y acción individual de responsabilidad de los administradores de la sociedad, seguidos con el número 141/2004, en los que han sido partes como demandante don Juan Carlos Rubín Goitia, representado por el procurador doña María Luisa Díez Gómez, bajo la dirección técnica del letrado don Elías Puente San Martín; y como demandados don Isaac de la Fuente Gutiérrez, representado por la procuradora doña Manuela Revuelta Ceballos, bajo la dirección de letrada de don Óscar Buenaza Ceballos; contra l mercantil «Promosaja, S.L.», en declaración de rebeldía.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la representación procesal de don Juan Carlos Rubín Goitia, contra don isaac de la Fuente Gutiérrez, y al mercantil «Promosaja, S.L.» debo condenar y condeno a éstos, conjunta y solidariamente a que satisfagan a la actora la cantidad reclamada de dieciocho mil ciento cincuenta y cuatro euros y sesenta y ocho céntimos (18.154,68 euros), que devengarán el interés pactado a contar desde la fecha de interpelación judicial e incremtnado en dos puentos a partir de la fecha de la sentencia y hasta su completo pago; todo ello con expresa imposición a los demandados de las costas procesales devengadas y que resulten de legítimo abono.

Líbrese testimonio de la presente el cual se llevará a los autos de su razón, quedando el original en el presente libro. Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia que no esfirme y cabe formular recurso de apelación que preparará en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.–El magistrado juez.–La secretaria.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Promosaja, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación de sentencia a ésta.

Torrelavega, 10 de octubre de 2006.–El/la secretario/a (ilegible).

06/15109

GOBIERNO de CANTABRIA

BOC

CANTABRIA 2006 LIÉBANA TIERRA DE JÚBILO

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN: Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN: Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

Para cualquier información, dirigirse a: ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es